



LOTA, 06 de Septiembre 2023.-

DECRETO N° 1.347.-

Vistos:

a) Referencia N° 6412 de fecha 05/09/2023, remite resolución exenta 7736 de la Contraloría Regional del Bío Bío, por reclamo de la ex - funcionaria Rosemarie Mendoza Ayala, por pago de horas extraordinarias;

b) Decreto Alcaldicio N° 1.117 (C) de fecha 09 de Marzo de 2022, que nombra en calidad Contrata, en el cargo Profesional Grado 12° E.M.R., por el período 12.03.2022 hasta el 31.12.2022;

c) Decreto Alcaldicio N° 4.949 (C) de fecha 16 de Noviembre de 2022, que nombra en calidad de Suplente, en el cargo Profesional Grado 10° E.M.R., por el período 16.11.2022 hasta el 31.12.2022;

d) Decreto Alcaldicio N° 5.302 (C) de fecha 05 de Diciembre de 2022, que nombra en calidad Contrata, en el cargo Profesional Grado 12° E.M.R., por el período 01.03.2023 hasta el 30.06.2023;

e) Decreto Alcaldicio N° 919 (C) de fecha 22 de Junio de 2023, que dispone la no renovación al cargo a Contrata Profesional Grado 12° E.M.R.;

f) Dictamen N° 45287 de 2010 y N° 64668 de 2014, de Contraloría General de la República;

g) Inciso segundo Artículo 9° Ley N° 19.104;

h) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;

i) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

j) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

k) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la funcionaria citada en letra a) de los Vistos del presente Decreto, tuvo el siguiente ciclo de vida contractual, según acto administrativo que se señala: D.A. N° 1.117 (C) del 09/03/2022, que nombra en calidad de Contrata, Profesional Grado 12° E.M.R.; D.A. N° 4.949 (C) del 16.11.2022, que nombra en calidad de Suplente, Profesional, Grado 10° E.M.R.; D.A. N° 5.302 (C) del 05.12.2022, que nombra en calidad de Contrata, Profesional Grado 12° E.M.R.; D.A. N° 919 del 22.06.2023, que dispone la no renovación al cargo a Contrata Profesional Grado 12° E.M.R.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1.- Páguese horas extraordinarias a la ex funcionaria que

se indica:

	Netas al 25%	Netas al 50%	
ROSEMARIE MENDOZA AYALA	12	08	Mes Julio 2022
C. I. N°	00	07	Mes Agosto 2022
Profesional, Grado 12° E.M.R.	00	02	Mes Septiembre 2022
Nombramientos D.A. 1.117 C, del 09.03.2022;	00	15	Mes Octubre 2022
D.A. 4.949C, del 16.11.2022; D.A. 5.302C, 05.12.2022;	00	05	Mes Noviembre 2022
Dispone no renovación D.A. N° 919, 22.06.2023.	00	06	Mes Diciembre 2022
	00	12	Mes Febrero 2023
	03	03	Mes Marzo 2023
	00	12	Mes Abril 2023
	00	07	Mes Mayo 2023
	00	07	Mes Junio 2023
Horas solicitadas por devolución de tiempo	00	07	
TOTAL HORAS DISPONIBLES A PAGO	15	77	

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y

Finanzas para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior.

3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con

cargo al ítem 215-22-12- 999 "OTROS".

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE COMUNIQUESE Y EN SU



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. Remuneraciones.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Página de Transparencia.
- Archivo.